

CAJAS DE ALQUILER Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS

1. Cajas de alquiler

Comisión por dm3 y llave (año o fracción)	13,50 € con un mínimo de 150,00 € por caja.
---	---

Nota 1 La comisión se incrementará en un 50% por cada titular o persona autorizada adicional.

Nota 2 Se cobrarán 5,00 € por cada visita que realicen los titulares a los compartimentos.

Nota 3 Todos los impuestos y gastos que graven los contratos correrán a cargo del cliente.

Nota 4 A Personas Jurídicas se aplicará el doble de la Tarifa.

Nota 5 La comisión se incrementará en un 20% para las cajas de alquiler robotizadas.

2. Custodia de billetes de la Lotería Nacional y Quinielas (1)

Comisión	0,3% sobre valor facial del billete de lotería o quiniela.
Mínimo	10,00 €

(1): Este servicio puede complementarse con los descritos en los Epígrafes 1 y 2, percibiéndose entonces además las comisiones previstas para gestión de cobro de efectos no domiciliados.

3. Custodia de Efectos Comerciales (1)

Comisión	0,10 % por trimestre o fracción.
Mínimo	0,45 € por efecto y trimestre o fracción.

(1): Este servicio puede complementarse con los descritos en los Epígrafes 1 y 2, percibiéndose entonces además las comisiones previstas.

4. Custodia de Libretas

Comisión (por trimestre o fracción)	12,00 €
-------------------------------------	---------

5. Custodia de correspondencia

Comisión (por depósito y trimestre o fracción):	12,00 €
---	---------